



Ilustre Municipalidad
de
Lota
ALCALDIA

**APRUEBESE RENUNCIA VOLUNTARIA DEL
PROFESIONAL SR. ESTEBAN BELMONTE PARRA.-**

LOTA, 07 de agosto de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1885

VISTOS:

- a) Convenio Implementación Fase I Programa Recuperación de Barrios Selección 2013, de 29 de julio de 2013 suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y la Municipalidad de Lota;
- b) Decreto Alcaldicio N° 2643 de 14 de octubre de 2013 que aprueba dicho Convenio;
- c) Modificación de Convenio Implementación Fase I (Incluye Fase II) Programa de Recuperación de Barrios de 12 de junio de 2014;
- d) Decreto Alcaldicio N° 1601 de 03 de julio de 2014, que aprueba Modificación de Convenio;
- e) Contrato a Honorario a Suma Alzada Asistencia Técnica, Implementación Fase I (Incluye Fase II), Programa Recuperación de Barrios, sector Bannen, de 30 de abril de 2014 suscrito entre Ilustre Municipalidad de Lota y el profesional Esteban Eduardo Belmonte Parra, cédula nacional de identidad N° [REDACTED].-
- f) Decreto Alcaldicio N° 1682 de 11 de julio de 2014 que aprueba dicho contrato a honorarios;
- g) Carta de Renuncia de fecha 10 de junio de 2014, del profesional Esteban Eduardo Belmonte Parra con referencia de Alcalde N° 4579 de 10 de junio de 2014;
- h) Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos N° 12 y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

- 1.- Apruébese renuncia voluntaria del Sr. Esteban Eduardo Belmonte Parra, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] de fecha 10 de junio de 2014.-
- 2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.-

QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE REGISTRESE COMUNÍQUESE A



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V.B. ASESOR JURIDICO



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
Administración
Secplan
Jurídica
Adm. Municipal
Control
Alcalde
PMU/AGG/hht